

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 07 de Enero de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.813	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	Pág.
N° 937 - I.P.D.U. y V. N° 030	72
N° 932 - Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 01/99	75
 EDICTO DE MINA	
N° 938 - La Candela - Expte. N° 16.437	76
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 941 - Hospital Público de Autogestión San Bernardo N° 3/00 (2° llamado)	76
N° 932 - Hospital Materno Infantil N° 15/2000	76
N° 931 - Hospital Materno Infantil N° 13/2000	77
N° 930 - Hospital Materno Infantil N° 12/2000	77
N° 929 - Hospital Materno Infantil N° 11/2000	77
N° 928 - Hospital Materno Infantil N° 10/2000	77
 CONTRATACIONES DIRECTAS	
N° 940 - Gendarmería Nacional N° 08/99	77
N° 939 - Hospital Público de Autogestión San Bernardo N° 2/00 (2° llamado)	78

Sección JUDICIAL

SUCESORIO	
N° 934 - Cevallos, Delia Carmen - Expte. N° C-42.935/99	78
 CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 936 - Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Expte. N° C-35.182/99	78
N° 933 - José Francisco Roque Roldán - Expte. N° 7.682/99	78
N° 911 - Tartagal Cereales S.H. - Expte. N° 10.257/99 y otros	79
N° 866 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. - Expte. N° C-46.558/99	79

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 909 - Clínica Güemes S.A.	80
N° 906 - Macroaval S.G.R.	80

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

Nº 942 - Del día 06/01/2000.....

81

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. Nº 937

F. v/c. Nº 9.346

Salta, 29 de diciembre de 1999

RESOLUCION Nº 030

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el Expediente Cº 33 - Nº 168.847/99 (Nota Nº P - 1.184/99 D.V.S.) de la Dirección de Vialidad de Salta, derivado a este Instituto Provincial por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que expresa el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos en su nota de fs. 6 de autos que en el Expediente referido se plantea un trazado de empalme entre las Avdas. Artigas y Mons. Tavella en esta Ciudad, que permitiría a más de una solución vial, integrar la trama urbana a un amplio sector que actualmente constituye un área aislada y marginada.

Que la remisión al IPDUV de las actuaciones según lo señalado precedentemente, lo es a efectos de que, de compartir la importancia en términos de impacto urbano del trazado propuesto, el Organismo instrumente a la brevedad y concrete las medidas conducentes para la liberación de la traza prevista por compra de los sectores que pueden admitir posteriores urbanización y/o reemplazo de eventuales viviendas afectadas por unidades habitacionales construidas por este Instituto Provincial.

Que concluye el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos indicando que los gastos que derivaran de la tarea a realizar serán oportunamente conciliados y compensados con los costos de la obra vial, siendo objetivo la pronta realización de la mejora vial general del entorno de la ciudad Capital, para todo lo cual solicita urgente trámite.

Que dada intervención a la Gerencia de Producción del IPDUV, la misma realiza el

"Informe de Impacto Urbano Sobre Futura Traza Vial y Urbanización en Sector Sudeste de la Ciudad", que corre a fs. 7/8 de autos en el cual el profesional arquitecto actuante señala que "la posibilidad de construir una vía de circulación rápida en el sector sudeste de la ciudad que empalmaría la avenida Artigas con la avenida Tavella, tal como se indica en plano adjunto, y la incorporación a la trama urbana de áreas adyacentes deprimidas, posibilitaría un mayor ordenamiento territorial y de uso del suelo mediante el desarrollo de espacios públicos destinados a equipamientos colectivos y espacios parcelados, de tipo privado, para usos residenciales y/o productivos".

Que sigue diciéndose que desde el punto de vista vial se lograría una mejor conexión con la futura expansión del sistema de autopistas y vías de circunvalación. Se mejoraría la vinculación con el parque industrial y la relación de éste con otras áreas productivas más alejadas de la trama urbana, en tanto desde el punto de vista urbano, permitiría la refuncionalización de espacios degradados y su incorporación al tejido urbano consolidado.

Que concluye indicándose que el rescate de sectores urbanísticamente deprimidos y su integración a procesos de transformación socio-territorial, permitiría desarrollar una urbanización destinada al rediseño y equipamiento integral de esta porción de la Ciudad.

Que en restante informe que corre a fs. 9/10 y que complementa al anterior, el profesional interviniente expresa que de acuerdo al anteproyecto del acceso de tránsito de desarrollo rápido, en su traza, el inmueble que resultaría de fundamental importancia es el identificado con la Matrícula Nº 96.078, Fracción VI, Sección O, por tratarse del de mayor extensión y con afectación del 100% del mismo, teniendo en cuenta que se encuentra libre de ocupación permanente y no teniendo otro terreno en las inmediaciones que sustituya al mismo para cumplir con dicho anteproyecto.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 9, dicho inmueble es de propiedad de la firma Inmobiliaria Cervera S.A. y se encuentra localizado en las inmediaciones de las Avdas. Artigas e Hipólito Yrigoyen en el límite de la zona urbana consolidada, entre los barrios 9 de Julio, Villa 20 de Junio, Villa María Ester y Villa Estela, con una superficie según título de 10 Has. 5.084,62 m².

Que continúa informándose que la traza tentativa de acceso rápido que la Dirección de Vialidad de Salta tiene a nivel anteproyecto, atraviesa al terreno referido de Norte a Sur, quedando un remanente importante de dicha superficie con condiciones favorables para su urbanización planificada, lo que permitiría el mejoramiento del sector urbano de la zona de influencia de la traza que comprende los barrios precitados; el inmueble cuenta con infraestructura de servicios, consistente en red de agua, energía eléctrica, gas natural y cloacas, a menos de 150 m.

Que termina diciendo el profesional responsable de Gestión de Tierras de la Gerencia de Producción, que el predio anteriormente se encontraba afectado por el cruce de la Zanja Blanca, afluente del arroyo Tincunaco, y con excavaciones propias de las tareas de una cortada de ladrillos, las que fueron rellenadas con aporte de material de una fábrica de cerámicos de la zona. En el inmueble se encuentran actualmente radicadas cuatro familias, en condiciones precarias, por lo que debe preverse su relocalización.

Que en base a estos informes y según lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Gerencia de Producción pide a fs. 10 de la Asesoría Legal que la instruya sobre la viabilidad de instrumentar la adquisición del inmueble teniendo en cuenta que no existe otra posibilidad sin afectar el trazado propuesto por Vialidad.

Que el señor Asesor Legal del IPDUV se expide a fs. 11, expresando que "Analizado el presente expediente... de los informes producidos por las áreas pertinentes surge la necesidad de determinar bajo qué aspecto o forma debe producirse la adquisición del inmueble, entiendo el suscripto que las características del proyecto, como los elementos (terrenos, etc.) donde se ha dispuesto trazar la unión de las avenidas en cuestión, nos permite encuadrar el aspecto jurídico de la adquisición del inmueble en los alcances previstos en la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia, Capítulo II, Art. 8 Inc. c y dentro de este esquema, lo comprendido en el Art. 11, inc. B) del mismo cuerpo legal, concordante y correlativo con lo establecido por el

Art. 13 de dicha norma, Incs. n, h, es decir por medio de Contratación Directa, debiendo para mejor resguardo, solicitarse la tasación del inmueble por lo menos por tres inmobiliarias del medio o tasadores.

Que prosigue el Asesor Legal expresando su opinión en cuanto a que el inmueble resulta insustituible para el objeto de la obra en cuestión, no pudiendo ser reemplazado por otro ya que el mismo se encuentra en medio del trazado de Vialidad. Entiende que debe existir disponibilidad presupuestaria y que el precio sea razonable.

Que finaliza el abogado dictaminante señalando que el otro procedimiento no recomendable es la expropiación, que es un sistema ajeno al resorte institucional de este Organismo y que está destinado para otro tipo de adquisiciones, con el riesgo jurídico cierto, o al menos aleatorio, de la incertidumbre económica (resultante del precio) que pudiere inclusive resultar desproporcional para los intereses de la Provincia.

Que elevadas las actuaciones a esta Presidencia para su consideración y análisis por el señor Gerente de Producción a fs. 10/10 vta., el mismo dice entender que "... en base a los informes mencionados debería comunicarse a la firma propietaria de la Matrícula N° 96.078 de las intenciones de llegar a un acuerdo conducente a lograr la adquisición del inmueble, posibilidades de venta y el precio de la misma..."

Que de acuerdo con lo ordenado por esta Presidencia a fs. 12, se cursó la Nota IPDUV N° 861/99 -la que en fotocopia corre a fs. 13 del Expediente del Visto- a la firma Inmobiliaria Cervera S.A. manifestándole el interés del Instituto de adquirir el inmueble en cuestión para el objeto antes señalado, solicitando se manifieste si existe de su parte interés de venta y en su caso, el precio unitario por hectárea y monto total libre de todo gasto y libre de cualquier clase de ocupantes.

Que en respuesta, la destinataria se presenta mediante nota ingresada al Organismo con fecha 28/12/99 e incorporada a fs. 14, acompañando documentación en fotocopia simple a fs. 15/31, informando que el inmueble fue vendido oportunamente a los señores Marcelo, Daniel, Jorge y Federico Segura Giménez, quienes son los actuales propietarios del mismo, encontrándose pendiente la firma de la escritura traslativa del dominio.

Que continúa diciéndose a las citadas fs. 14, que consultados los nuevos propietarios sobre el ofrecimiento de compra, han manifestado su interés en vender dicho inmueble en la suma de \$ 110.000 la hectárea, lo que arroja un valor total del mismo de \$ 1.150.000 libre de todo gasto, de contado. Con relación a los ocupantes, se manifiesta que se encuentran en dicha situación tres familias, las que oportunamente fueron notificadas de la venta del inmueble, labrándose las actas correspondientes cuyas copias se adjuntan, siendo la desocupación definitiva por cuenta del vendedor.

Que en prueba de conformidad con el ofrecimiento referido, firma la nota conjuntamente al señor Néstor Virgilio Cervera, Presidente de la Inmobiliaria Cervera S.A., el señor Marcelo Segura Giménez por sí y en representación de Daniel, Jorge y Federico Segura Giménez.

Que ante dicha presentación, esta Presidencia giró a fs. 32 el Expediente a Gerencia de Producción para que se proceda a analizar la oferta.

Que a las citadas fs. 32, corre el informe elaborado por el Area de Producción, en el cual se manifiesta que el precio de venta consignado en la nota de fs. 14 se encuadra dentro de los valores de mercado, por lo que a modo de referencia adjunta a fs. 33/36, tres (3) tasaciones efectuadas por profesionales y por otra empresa de bienes raíces, que refrenda dichos montos a nivel de metro cuadrado para zona.

Que expresa el profesional informante que a partir de los mismos, analizando la oferta y observando el fin que persigue el presente expediente, dan una continuación al acceso de vía rápida encarado por la Dirección de Vialidad, mejorando urbanísticamente dicha zona se daría comienzo a tan anhelado emprendimiento.

Que a fs. 32 vta. el señor Gerente de Producción en forma conjunta al señor Asesor Legal, eleva los autos manifestando compartir lo informado y en función de los presupuestos ya mencionados que se adjuntan, entiende que se trata de una oferta conveniente, teniendo en cuenta que el monto propuesto lo es libre de todo gasto, señalando para mejor ilustrar que la propuesta de los propietarios es de \$ 10,94 por m².

Que la Gerencia de Servicios se ha expedido con respecto de la posibilidad financiera por compensación de deuda.

Que esta Presidencia, participando del criterio expuesto, entiende que corresponde sin más trámite proceder al dictado del instrumento administrativo idóneo.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963, las disposiciones de Ley Provincial Nº 6.838,

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la compra a los señores Marcelo Gustavo Segura Giménez (D.N.I. Nº 21.634.559), Daniel Alejandro Segura Giménez (D.N.I. Nº 22.752.501), Jorge Rafael Segura Giménez (D.N.I. Nº 25.279.606) y Federico Miguel Segura Giménez (D.N.I. Nº 26.246.762), del inmueble identificado como Matrícula Nº 96.078 - Sección "O" - Fracción VI del departamento Capital, con una superficie de 10 Has. 5.058,64 m² (diez hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados), por la suma total de \$ 1.150.000 (Pesos un millón ciento cincuenta mil), que serán abonados con cuatro (4) cheques de cuenta de pago diferido a cargo de la Secretaría de Finanzas de la Provincia y según disponibilidad presupuestaria del corriente año, libre de todo gasto y libre de cualquier clase de ocupantes. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destinado a los fines ampliamente explicitados en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Los vendedores, señores Marcelo Gustavo Segura Giménez (D.N.I. Nº 21.634.559), Daniel Alejandro Segura Giménez (D.N.I. Nº 22.752.501), Jorge Rafael Segura Giménez (D.N.I. Nº 25.279.606) y Federico Miguel Segura Giménez (D.N.I. Nº 26.246.762), deberán hacer entrega a este Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 1º del presente instrumento, individualizado como Matrícula Nº 96.078 - Sección "O" - Fracción VI del departamento Capital, con una superficie de 10 Has. 5.058,64 m² (diez hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados), total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de los vendedores la desocupación definitiva del predio, ello como condición sine qua non, debiendo Gerencia de Producción, en forma conjunta a las Asesorías Legal y Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse su entrega.

De idéntica forma, las Areas precitadas deberán tomar todos los recaudos para concretar la entrega del terreno a la Dirección de Vialidad de Salta, ello simultáneamente a su recepción por parte del IPDUV y a partir de lo cual el organismo vial asumirá la total responsabilidad sobre el terreno.

Art. 3° - Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la respectiva escritura traslativa del dominio del inmueble individualizado como Matrícula N° 96.078 - Sección "O" - Fracción VI del departamento Capital, con una superficie de 10 Has. 5.058,64 m² (diez hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados) por parte de los vendedores, señores Segura Giménez, a favor del IPDUV.

Art. 4° - Por Despacho deberá procederse a hacer efectiva la publicación de este Instrumento en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, Inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese a las Gerencias y Asesoría Letrada a los fines que les competen a cada Area, elévese fotocopia certificada al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, notifíquese y archívese.

Ing. Juan José Simoliunas

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 07/01/2000

O.P. N° 935

F. N° 116.193

Salta, 13 de diciembre de 1999

RESOLUCION N° 01/99 AUTOGESTION

**Hospital Público de Autogestión
"Dr. Arturo Oñativia"**

Expte. N° 6.272/99 Código 76.

VISTO las actuaciones realizadas en la Licitación Pública N° 01/99 Autogestión, con fecha de apertura el día 26 de octubre de 1999, a horas 10:30, por la Gerencia Administrativa, para la adquisición de Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorios, solicitado por los Diferentes Laboratorios, mediante Pedido de Provisión N° 14/99 de fecha 17 de febrero de 1999, y modificado con el N° 10/99 Autogestión, Expediente N° 6.272 - Código 76; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad la provisión de los mismos a fin de asegurar el normal funcionamiento de los diferentes laboratorios.

Que de las ofertas presentadas se encontraron desiertos los renglones N°s. 78, 87, 89 y fueron desestimados los renglones N°s. 119 y 120 por no ajustarse a los requerimientos de los Laboratorios.

Que tanto la Gerencia Administrativa a cargo del señor Antonio J. Belbruno, como así también la Comisión adjudicadora constituida por la Dra. Celia Gercovich, Dr. Luis Valdecantos, Dr. Omar Godoy, Dra. Silvia de la Fuente y Dr. Marcelo Monteros Alvi, y el Programa Contratos y Convenios a cargo de la señora Azucena Ramos de Arriaga, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

**El Gerente General del Hospital Público
de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 01/99 Autogestión, convocada para el día 26/10/99 a horas 10:30 para la adquisición de Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorios, solicitado mediante Pedido de Provisión N° 14/99 de fecha 17 de febrero de 1999, y modificado por Pedido de Provisión N° 10/99 Autogestión, con destino a los diferentes Laboratorios.

Art. 2° - Adjudicar a los proveedores, que con sus respectivos renglones y valores totales, se detallan a continuación:

Bio Qui: Reng. N°s. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 79, por la suma de \$ 9.991,70 (Pesos nueve mil novecientos noventa y uno con 70/100).

Laboquim: Reng. N°s. 3, 4, 14, 18, 9, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 69, 72, 74, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 91, 93, 96, 97, 99, 100, 101, 104, 105, 110, 112, 114, 117, 121, por la suma de \$ 46.055,78 (Pesos cuarenta y seis mil cincuenta y cinco con 78/100).

Química Córdoba: Reng. N°s. 12, 13, 15, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 81, 90, 92, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109,

111, 113, 115, 116, 118, 122, 123, por la suma de \$ 15.073,11 (Pesos quince mil setenta y tres con 11/100).

Art. 3º - Declarar desierto(s) el o los renglones Nº(s): 78, 87, 89.

Desestimados los renglones Nº(s) 119 y 120.

Art. 4º - La presente Licitación Pública asciende a la suma de \$ 71.120,59 (Pesos setenta y un mil ciento veinte con 59/100).

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Ejercicio 1999.

Art. 6º - La presente resolución será firmada también por el Gerente Administrativo y la Jefa del Programa Contratos y Convenios del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativía".

Art. 7º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Carlos Alberto Ubeira

Gerente General

Hosp. de Endocrin. y Metabolismo

Dr. Arturo Oñativía

Azucena Ramos de Arriaga

Jefa de Programa de Contr. y Convenios

Hosp. de Endocrin. y Metabolismo

Dr. Arturo Oñativía

Sr. Antonio José Belbruno

Gerente Administrativo

Hosp. de Endocrin. y Metabolismo

Dr. Arturo Oñativía

Imp. \$ 41,00 e) 07/01/2000

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 938 F. Nº 116.197

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Jorge Andrés Mamaní, el 10 de setiembre de 1998, por Expte. Nº 16.437, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: La Candela, ubicada en el Dpto. Chicoana, descripta de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto Nº	X	Y
1	7.231.412.96	3.551.719.08
2	7.231.387.03	3.551.753.19
3	7.231.338.93	3.551.887.12
4	7.231.312.50	3.551.011.85

Punto Nº	X	Y
5	7.231.128.90	3.551.954.39
6	7.231.129.66	3.551.835.11
7	7.231.217.94	3.551.707.95
8	7.231.255.43	3.551.659.50

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 17 y 27/01/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 941 F. Nº 116.199

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
"San Bernardo"**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 3/2000 (2º llamado)

Adquisición: Productos dietoterápicos.

Fecha de Apertura: 18/01/2000 - Hs. 11.00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/2000

O.P. Nº 932 F. Nº 116.183

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 15/2000

Apertura: 07/01/2000.

Horas: 11.00.

Impresión de: Medicamentos, baja incidencia, alto costo.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/2000

O.P. N° 931 F. N° 116.183

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 13/2000

Apertura: 06/01/2000.

Horas: 11,00.

Adquisición: Fórmulas infantiles y productos dietoterápicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

O.P. N° 930 F. N° 116.183

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 12/2000

Apertura: 30/12/99.

Horas: 11,00.

Impresión de: Bolsas nutricionales c/soluciones parenterales totales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

O.P. N° 928

F. N° 116.183

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 10/2000

Apertura: 22/12/99.

Horas: 11,00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 940

F. N° 116.198

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional**Jefatura Agrupación VII "Salta"****Contratación Directa N° 8/99**

Nombre del organismo licitante: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Objeto: Adquisición de forraje (alfalfa y avena).

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: Lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,30.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Forrajería Sur, Olavarría 896, 4400, Salta.

Renglones Preadjudicados: 1 y 2 (uno y dos).

Precios Unitarios: \$ 0,158 y 0,32.

Precio Total: \$ 9.444,92.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

O.P. N° 929 F. N° 116.183

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 11/2000

Apertura: 16/12/99.

Horas: 11,00.

Impresión de: Libros, formularios y planillas hospitalarias.

O.P. Nº 939

F. Nº 116.199

Ministerio de Salud Pública
Hospital Público de Autogestión
"San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa Nº 2/2000
Art. 13 - (2º llamado)

Adquisición: Anestésicos.

Fecha de Apertura: 19/01/2000 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio
 Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías
 Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 934

F. Nº 116.188

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cevallos, Delia Carmen", Expte. Nº C-42.935/99, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de diciembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/01/2000

octubre de 2000 a Hs. 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 30 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/01/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 936

F. Nº 116.192

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99; "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-35.182/99; "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.475/99; "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.474/99 y "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.473/99, hace saber que: Con fecha 16 de diciembre de 1999 se ha hecho lugar a la prórroga peticionada por la Sindicatura y en consecuencia se ha fijado el 29 de febrero de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, el 11 de abril de 2000 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 30 de mayo de 2000 el Informe General y fijar el 03 de

O.P. Nº 933

F. Nº 116.184

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, sito en calle 20 de Febrero Nº 118 de esta ciudad de Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Graciano, en autos "José Francisco Roque Roldán s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 7.682/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia se resolvió la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Francisco Roque Roldán, D.N.I. Nº 4.708.223, con domicilio en calle Yatasto Nº 48 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, dispuesto por la Excm. Cámara Civil y Comercial, Sala II. En los presentes actuados se dispuso: "Metán, 30 de diciembre de 1999... Proveyendo escrito de fs. 138: ...fíjense nuevas fechas en el presente concurso: 1) Presentación de Pedido de Verificación de Créditos, 10/02/2000, plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico C.P.N. Dn. J. Valeriano Colque, con domicilio en calle Urquiza Nº 369, de la ciudad de Salta y en el horario de 17,00 a 20,00, los días martes y jueves. ...3) Presentación del Informe Individual, 10/04/2000... 6) Presentación del Informe General, 18/05/2000... Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Metán, 04 de enero de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria de Feria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/01/2000

O.P. N° 911

F. N° 116.160

La Dra. Ana. M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Héctor Darío Gallucci s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.257/99, "Tartagal Cereales S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.259/99, "Gaia S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.258/99 y "Landi, Silvio Francisco s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.256/99, junto con el concurso preventivo de "Héctor Gallucci"; Expte. N° 10.260/99, a los acreedores y deudores de los concursados hacer saber lo siguiente:

1 - Que con fecha 07 y 09 de diciembre de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento, presentados el día 24 de febrero de 1999, de:

A) Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582, casado, domiciliado en calle Sarmiento esquina Segundo Pasaje del Barrio Los Payos de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín).

B) Héctor Darío Gallucci, D.N.I. N° 21.416.322, con domicilio en calle Gorriti N° 774, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín.

C) Gaia S.H., constituida por los señores Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096 y Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582.

D) Tartagal Cereales S.H., constituida por los señores Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096 y Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582.

Todas estas sociedades integran conjuntamente con Héctor Gallucci un agrupamiento económico en los términos de los Arts. 65, 66, 67 de la L.C. y Q., cuyo concurso preventivo tramitan ante este mismo Juzgado y bajo el Expte. N° 10.260/99.

2 - Que ha sido designada síndico la Contadora Pública Nacional Lucrecia Isorni de Juárez, quien recibirá las verificaciones de los créditos los días lunes, miércoles y viernes en Caseros N° 967 de la ciudad de Salta y el martes en Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal (Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

3 - Que se ha fijado para el día 08 de febrero de 2000, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L.C.).

4 - Que se ha fijado para el día 22 de febrero de 2000 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5 - Que se ha fijado el día 22 de marzo de 2000, como fecha límite para la presentación del Informe Individual prevista en el Art. 14 Inc. 9 y 35 L.C.

6 - Que se ha fijado el día 08 de mayo de 2000, para la presentación del Informe General previsto en el Art. 14 Incs. 9 y 39 L.C.

7 - Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 15 de mayo de 2000 hasta el 03 de julio de 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la L.C.

8 - Que se ha fijado el día 26 de junio de 2000, a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la L.C. e Inc. 10 Art. 14 y 15 de la L.C.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 04 de enero de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 140,00

e) 06 al 12/01/2000

O.P. N° 866

F. N° 116.099

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos: "Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-46.558/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de referencia se ha resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "Sucesores de Manuel Gómez S.A.", con domicilio legal en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2, de la provincia de Salta. ... III) Fijar el día 29/02/00, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico

C.P.N. Angel, Carlos Rafael con domicilio en calle J. Leguizamón N° 1121 de esta Ciudad y en el horario de 17:00 a 20:00, los días martes y jueves. ... IX) Fijar el día 11/04/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual... X) Fijar el día 24/05/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe

General... XI) Fijar el día 06/10/00 a Hs. 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que se tenga lugar la audiencia informativa... Salta, 29 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Dfáz, Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/01/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 909

F. N° 116.157

CLINICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de febrero de 2000 a horas 21,00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de agosto de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Por Administración

Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/01/2000

O.P. N° 906

F. N° 116.152

MACROAVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 03 de febrero de 2000, a Hs. 10,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Determinar la política de inversión de los fondos sociales.
- 3°) Determinación del precio de los certificados de garantía propuesto por el Consejo de Administración entre el 1% y 3,5% anual de los montos garantizados, pagaderos por semestre adelantado.
- 4°) Determinar la cuantía máxima de las garantías que otorgue por el ejercicio 2000 la S.G.R.
- 5°) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos en la sociedad.

Fernando Fazio

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/01/2000

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 942

Saldo anterior.....	\$ 2.772,40
Recaudación del día 06/01/2000	\$ 682,50
TOTAL	\$ 3.454,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780